

**ACTA NÚMERO (63) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.**

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, el C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, presidente municipal, C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA, síndica procuradora y los C.C. LIC. HERENDIRA CORRAL VILLEGAS, LIC. MANUEL ADRIÁN ESPINOZA DEL PARDO, SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES, LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES, MTRA. BEATRIZ VALENZUELA MUÑOZ, LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA, LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ, LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS, MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA, LIC. MARTHA BEATRIZ ANGÜIS SOLANO, LIC. ALEJANDRA TANYBETH AGUAYO GALLEGOS, LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO, C.P. MIRIAM ADRIANA SIQUEIROS ZAVALA, DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN, ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES, C.P. NIDIA ARACELI GUERRERO ESPINOZA, C.P. JESÚS GUILLERMO RUIZ CAMPOY, LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RABAGO, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Ordinaria, que fuera convocada a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Comenta el C. presidente municipal: “Buenas tardes regidores, regidoras, secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión ordinaria de Cabildo, de fecha 30 de noviembre del año en curso. Le solicito al C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante secretario”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Muy buenas tardes a todos y a todas. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Por instrucciones del C. presidente municipal, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, me permito citar a Usted a SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día JUEVES 30 de NOVIEMBRE del año en curso, a las 12:30 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta número 62 de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2023.

4. Presentación del Informe Mensual del estado de la Administración Municipal, que presenta el C. presidente municipal, correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, del Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Navojoa, para el ejercicio fiscal 2024.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente Sufragio Efectivo, No Reelección, el secretario del H. Ayuntamiento, C. Lic. Miguel Lagarda Flores”.

Enseguida comenta el C. presidente municipal: “En consecuencia a lo anterior lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante secretario”.

1.- Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “Le informo señor presidente que se encuentran presentes 21, los 21 integrantes del Honorable Ayuntamiento de Navojoa, hay quórum”.

2.- En relación al punto número dos del orden del día, el C. presidente municipal, hace la presentación del asunto relativo a la declaratoria de quórum y apertura de sesión: “Les Solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la declaratoria de quórum. En virtud de la presencia de 21 de 21 miembros de este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. Gracias”.

3.- En relación al punto número tres del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta de sesión anterior número 62 de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2023. Se les hizo llegar anexa a su citación el acta de sesión anterior número 62 extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2023. Si tienen algún comentario, adelante. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número 62, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (322): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023”**.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por Unanimidad, 21 votos a favor”.

4.- En relación al punto número cuatro del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la presentación del Informe

Mensual del estado de la Administración Municipal, que presenta el C. presidente municipal, correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023. Se le presenta el Informe Mensual del Estado de la Administración Municipal correspondiente al período del 01 al 31 de octubre del año 2023, con la presentación de este informe damos cumplimiento a lo que mandata la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Muchas gracias”.

5.- En relación al punto número cinco del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, del Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Navojoa, para el ejercicio fiscal 2024. “Tiene la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Toma la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Muy buenas tardes a todos, muchas gracias señor presidente, síndica, secretario, compañeros regidores, medios de comunicación. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora a quienes nos fue turnado para su estudio, análisis y posterior dictamen del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Navojoa para el año 2024, mismo que contiene los aspectos que permitan planear los ingresos que tendrá el Municipio de Navojoa durante el ejercicio fiscal en mención, el Presupuesto de Ingresos para el año 2024, así como los montos en los diferentes rubros. Considerandos. Primero. Que el Ayuntamiento es el encargado, el encargado del Gobierno Municipal, es un Órgano Colegiado que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de la administración y Gobierno Municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y la Ley de Gobierno y Administración Municipal y es a través de su presidente municipal el conducto por el cual se ejecutan y se llevan a cabo las acciones del Gobierno Municipal. Segundo. Que es facultad y obligación de los regidores, desempeñar con eficiencia las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones, así como someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento, las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, sus disposiciones reglamentarias, Bandos de Política y Gobierno, circulares y demás disposiciones administrativas de la observancia general, en su ámbito territorial. Tercero. Toda vez que los Artículos 180,181 y 182 de la Ley de Gobierno de la Administración Municipal y Fracción XX y 48 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, faculta a esta Comisión para estudiar, analizar y presentar dictamen sobre el Proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Navojoa, para el año 2024, elaborado por la Tesorería Municipal y el cual por este medio se expone. Cuarto. Que derivado de la Resolución de la Suprema Corte, este Ayuntamiento está imposibilitado para cobrar impuestos adicionales, por lo cual la propuesta de la Administración es

aumentar la base de las contribuciones que le dé, que le daba origen a estos impuestos, por lo cual se recomienda que el aumento se dirija en el ejercicio presupuestal a los rubros de Educación y Cultura, Deporte e Infraestructura. Quinto. Que es necesario y de gran importancia que sean analizados todos y cada uno de los aspectos que conforman el citado presupuesto, para tal efecto a continuación se presenta el siguiente acuerdo. Único. Se aprueba el Anteproyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Navojoa, Sonora para el año 2024. Gracias”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

Interviene para comentar la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Muy buenas tardes señor presidente, secretario, síndica del Municipio, regidores, con su permiso. Este día nos toca revisar la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del 2024, los cambios que se realizaron fueron para asentar las bases en tres rubros importantes, el número uno sería incentivar el desarrollo de la vivienda de interés social, el número dos, incentivos económicos para detonar el municipio y el número tres, se establecieron las bases generales para celebrar convenios con la Federación para beneficiar a familias vulnerables, regularización de asentamientos humanos y básicamente esos son los cambios que se tuvieron en esta Ley. El incremento general fue del 4.5% que fue el indicado por las autoridades y que es la inflación estimada para el año 2023, entonces los cambios que se presentaron fueron el Artículo 5 y 6 de la Ley de Ingresos, que me permito leerlo. El Artículo 5 dice, que el presente título tiene por objeto establecer las contribuciones derivadas de las facultades otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sonora, al Municipio de Navojoa, Sonora. El Ayuntamiento con el objeto de fomentar el desarrollo económico, la generación de empleos, la adquisición de vivienda digna y decorosa, el cuidado y bienestar, el patrimonio familiar y en general el bienestar de la población de escasos recursos económicos y grupos vulnerables, incluye los sectores económicos como el industrial, comercial y de servicios, emitirá las bases generales para el otorgamiento de reducciones o descuentos para el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, estableciendo las actividades o sectores de contribuciones beneficiados, los porcentajes y/o cuotas que se fijen y el beneficio socioeconómico que representa para la población del municipio autorizados en su caso, el pago en plazos diferidos o parcialidades. Eso nos va a remitir básicamente a los convenios que ustedes ya autorizaron con el Gobierno del Estado para atraer a las constructoras a generar viviendas de interés social y que sea económico para la población y el otro incentivo que se celebró, perdón, el otro convenio que se celebró con desarrollo económico para atraer empresas que también fue aprobado previamente en Cabildo, de ahí en fuera básicamente la, dice con la finalidad de formalizar los compromisos que se derivan del Acuerdo de Coordinación para el Desarrollo del Programa Estatal de Vivienda del Estado Sonora 2021-2027 firmado por el H. Ayuntamiento de Navojoa con el Gobierno del Estado y

dependencias federales, el 14 de junio del 2023, me refería ahorita, de donde se establecen incentivos para desarrollares de viviendas de interés social que se detallan en el Anexo E del mencionado acuerdo, correspondiente a las aportaciones municipales de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal, así como del Organismo Operador de Agua, mismos que se autorizan en los mismos términos del anexo en mención en la presente ley para beneficiar a la población más vulnerable del Municipio de Navojoa y al mismo tiempo incentivar la producción de vivienda de interés social y aparejado a esto incentivar el desarrollo económico y la generación de empleos y que la población vulnerable tenga el alcance una vivienda digna de interés social. Esto es básicamente lo nuevo o los cambios o los anexos que pueden tener diferentes a la Ley de Ingresos del 2023, entonces si tienen algún comentario al respecto o si gustan me paso a lo que es el Presupuesto de Ingresos del 2024”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Adelante”.

Continuando con la palabra la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, menciona: “Gracias. Muy bien este es un resumen del Presupuesto de Ingresos que viene contenido en la Ley para que sea más clara la explicación, se va, un poquito. Vamos a ver esta tabla porque contiene comparativo del 2024 contra el 2023 y cuál es la variación que tuvimos. En el 2024 de impuestos estamos presupuestando 71 millones 959 mil 195 pesos contra 59 millones 215 mil 246 pesos presupuestado en el 2023. Derechos 57 millones 589 mil 655 pesos contra 52 millones 752 mil 184 pesos del año pasado. Productos 1 millón 996 mil 065 pesos contra 796 mil 538 pesos. Aprovechamiento 7 millones 959 mil 881 pesos contra 4 millones 503 mil 799 pesos. Esto es el área de ingresos propios que son los recaudados aquí en Tesorería. Aquí hubo un cambio por el ISAF en cuanto una nomenclatura, lo que corresponde a productos y aprovechamientos, están mezclados porque el 2023 lo que corresponde a la renta de espacios como antenas, plazas, el teatro, venía incluido dentro del Área de Aprovechamientos, ahora nos pidieron que lo incluyéramos en el Área de Productos, pero estos son reclasificaciones que el propio ISAF nos pidió que hiciéramos. En total de ingresos propios estimamos tener 139 millones 504 mil 798 pesos contra un presupuesto del año anterior de 117 millones 867 mil 769 pesos, o sea que esperamos recaudar 21 millones 637 mil 029 pesos, según presupuestos para el próximo año en excedente de ese año ¿no? Participaciones este año nos ya, estos son números que ya proporcionó el Gobierno, este año estamos esperando 424 millones 854 mil 040 pesos, perdón 054 pesos contra 414 millones 669 mil pesos del año anterior, tenemos una variación del 2.5% en incremento. Estas son las participaciones con las que, la mayor parte cubre el gasto operativo del municipio y aquí tuvimos un incremento del 2.5%. Aportaciones hay que recordar que aportaciones son el FAIS, el FORTAMUN, que son ingresos que vienen etiquetados, que tienen un fin específico, aquí estamos hablando que las aportaciones, este año viene que nos van a dar 247 mil 657 pesos contra 239 millones 497 mil pesos del año anterior, este tiene un incremento del 3.4%. Los

demás rubros se incluyen en la Ley de Ingresos porque es lo que, los Paramunicipales se les entregaría para el manejo de su Paramunicipal, valga la redundancia ¿no?, aquí en total estamos hablando de en este año se les destinarían 196 millones 794 mil 377 pesos contra 189 millones 163 mil 070 pesos presupuestados para el año 2023, esto es un incremento del 4%, ahora, si, a ver si podemos ver una, abajo hay un renglón azul, si como que está muy grande la, ok, no, no va a venir, bueno, en este renglón azul, sí, si quieres déjame ver a mí, sí quieres regrésate a power point mejor, entonces aquí ya viene más clarito abajo, este que, total ingresos para el municipio o sea son los recursos con los que normalmente debería de contar el municipio, son 812 millones 612 mil 392 pesos para el año 2024, ¿de dónde sale ese número?, es el total de presupuesto de ingresos que es lo que aparece en ley que son 1,008 millones 806 mil 769 pesos le quitamos lo de las Paramunicipales, porque esos no son para gastos del municipio, entonces realmente efectivos para el municipio estamos esperando 812 millones 612 mil 392 pesos, en el 2023 contábamos con 772 millones 035 mil 216 pesos o sea tenemos un incremento global del 5.2%, recordando que el porcentaje mayor lo esperamos en ingresos propios, porcentaje, aunque en dinero lo más fuerte viene en participaciones, esto es el comparativo al presupuesto de ingresos viene ya desglosado en la misma ley, en el fondo, hay aquí, esto es como aparece, si quieres, ahora el comparativo del presupuesto 2023 contra el estimado real que tuvimos en el 2023, porque estimado real, porque no ha cerrado el año y contra el presupuesto 2024, de esa manera nada más podemos comparar los ingresos propios del municipio, que son los ingresos de libre disposición, que son 117 millones 867 mil pesos presupuestamos en el 2023, estimamos cerrar con 133 millones 099 mil pesos, que es un incremento del 11% en global y el presupuesto para el 2024 son 139 millones 504 mil pesos, que son el 18% de incremento de presupuesto contra presupuesto y el 5% de incremento entre lo real desde el 2023 y el 24, he sí, no sé si se explicó la tabla, si tienen alguna duda por favor, porque si este ya es el resumen de ¿qué ese presupuestó?, ¿cómo esperamos cerrar?, ¿y que se presupuesta para el 2024?, bueno esta es la explicación básica de lo que es el presupuesto de ingresos y básicamente el número que va a aparecer en la Ley es el 1,008 millones, son los 1,008 millones 806 mil 769 pesos, ese número que aparece en la Ley de Ingresos como el presupuesto global para el 2024. Adelante”.

Menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Pues Guillermo ¿alguien más? adelante Guillermo”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Bueno, primero una pregunta y después voy a hacer un comentario, la pregunta es ¿cómo es que en el DIF y en el Rastro tenemos una disminución en los ingresos?, ¿a qué se debe?, en los ingresos para el 2024 con respecto al 2023”.

Responde la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Ok, eso es en el presupuesto, en el presupuesto se autorizó exclusivamente el 4.5%, entonces si ustedes revisan el presupuesto del 2023 contra con el 4.5% de incremento es el presupuesto del 2024”.

Comenta el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Bueno, no sé si me entendí, a los números que estuvimos viendo ahorita, hay una reducción en el DIF, teníamos 2024, ha no, ok”.

Enseguida menciona la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “No, tenemos 28 millones con un incremento al 4.5%, las que tuvieron reducción fueron Bomberos e IMPLAN, porque aquí hubo disminución de personal, o sea básicamente la base administrativa se disminuyó y realmente no son cantidades que en el global no juega, no pintan. En el IMPLAN hubo una reducción de personal, hay menos personal real, claro”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Bueno, en cuanto a mi participación aquí, quiero comentarles compañeros, presidente, síndica, regidores, creo que ya tenemos nosotros aquí la Ley de Ingresos que son los ingresos que vamos a tener para el próximo año como anteproyecto, por lo tanto yo los invito a todos que tenemos un mes para presentar lo que es el presupuesto de egresos, en donde tenemos que trabajar yo creo todos nosotros para elaborar un presupuesto responsable, sobre todo sabemos de las limitantes económicas por las que estamos pasando y creo que tenemos que hacer un ejercicio pues yo creo que de bastante trabajo, el que todos nosotros participemos en las propuestas que haya que hacer, en acomodar este ingreso para que al momento que nosotros veamos el anteproyecto o proyecto de presupuestos de egresos del 2024, pues veamos que partidas tenemos que sobre todo priorizar, sabemos que no hay mucho dinero pero en la menor, en la mejor manera que hagamos este ejercicio donde seguramente la tesorera y todos los que nos apoyan aquí en los temas financieros nos ayuden a nosotros para que pues haya una mayor cantidad para obra pública y mejores servicios públicos, que es lo que piden los ciudadanos, entonces yo creo que aquí tenemos un gran reto, creo que la Ley de Ingresos pues ya aquí está, seguramente pues la vamos a aprobar, yo voy a aprobarla y considero que la mayoría de nosotros y hay que ser, eso tenemos un compromiso con los navojoenses de hacer algo bien hecho, a lo mejor nos hemos equivocado y hay que aceptar cuando uno se equivoca, pero tenemos el tiempo suficiente para hacer un ejercicio que seguramente va a ser un buen ejercicio. Es cuanto”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “¿Alguien más? ¿Algún otro comentario? Jesús, regidor Jesús”.

Enseguida expresa el C. regidor Lic. Jesús Manuel Leyva López: “Sí, es en relación a la variación que existe en el rubro de impuestos, preguntar ¿el porcentaje que se refleja en el aumento de los prediales, porque sí la variación del

20% en relación a los impuestos no es poca?, entonces preguntar si ¿cuál fue la variación o aumento en el tema de los prediales?”.

Responde la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Ok, aquí te lo pongo, para hacer el presupuesto de ingresos, si recuerdan tuvimos ingresos extraordinarios en los ingresos propios, entonces compararlo contra el presupuesto del 2023 nos hubiera generado un presupuesto de ingresos bastante bajo ¿no?, entonces es por eso, si me permiten busco la tabla donde viene cada uno de los incrementos. De impuesto sobre patrimonios estamos hablando que estamos esperando 65 millones de pesos, aquí está el impuesto predial. El impuesto predial junto con el impuesto de traslado de dominio que son los impuestos sobre el patrimonio, en este caso no, porque tuvimos ingresos extraordinarios, una disculpa, me está diciendo que si en el caso del predial, es el incremento exclusivo a lo que aprobó el Congreso que es el 4.5, no, nos fuimos más arriba, porque aquí nos basamos en la recaudación real que hubo durante el 2023 que fue superior a la esperada, entonces ya estamos, estamos suponiendo un ingreso muy similar en el predial al 2023, o sea más arriba del 4.5, sí, pero así son las bases para la elaboración del presupuesto”.

Interviene para comentar el C. regidor Lic. Jesús Manuel Leyva López: “O sea tiene un aumento, si se refleja un aumento en el pago del impuesto predial, bueno en el cobro pues, ¿no sabes el porcentaje más o menos?”.

Enseguida menciona la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Estamos hablando”.

Comenta el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Pero no obedece al predial, o sea el aumento no se debe al, al”.

Menciona el C. regidor Lic. Jesús Manuel Leyva López: “Al aumento en el valor”.

Toma la palabra para comentar la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Ok, el 4.5 de incremento es en la tabla del valor del presupuesto, ahí sí, pero luego”.

Interviene para comentar el C. regidor Lic. Jesús Manuel Leyva López: “¿Ahí hubo una mayor, un mayor aumento?”.

Responde la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “No, ahí no, ahí es el 4.5, si porque eso sí está aprobado y así no lo podemos mover”.

Pregunta el C. regidor Lic. Jesús Manuel Leyva López: “¿Entonces aumentaría nada más el valor de lo captado, más no, el valor que se le cobra?”.

Responde la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “De lo captado por las personas que se acercan a pagar”.

Enseguida expresa el C. regidor Lic. Jesús Manuel Leyva López: “Ah, perfecto”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor Felipe Gutiérrez”.

Toma la palabra el C. regidor Dr. Felipe Gutiérrez Millán: “Sí, solo era el mismo comentario, porque sentí que había esa confusión, el aumento no es en la tasa o en el cobro o en la tarifa pues del predial, sino en que se espera un aumento de la recaudación, que se espera que haya un mayor número de contribuyentes que se acerquen a pagar, pero no que haya subido el predial. Es cuanto”.

Menciona el C. presidente municipal: “¿Nadie más? no habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el Anteproyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Navojoa, para el ejercicio fiscal 2024, así como su remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, exprésenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (323): “SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2024 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,008,806,769.00 (SON: MIL OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). ASIMISMO, SE APRUEBA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO”.**

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad presidente, 21 votos a favor”.

**6.-** En relación al punto número seis del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a los Asuntos Generales. “Si alguien tiene un asunto general que tratar, en estos momentos se abre el registro”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Al parecer no hay, no hay”.

Enseguida expresa el C. presidente municipal: “Se da por terminado el punto número seis, se da por terminado el punto número seis relativo a los asuntos generales”.

**7.-** En relación al punto número siete del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión. “Por favor les solicito nos pongamos de pie, para proceder a la clausura. Siendo las trece horas con once minutos, del día 30 de noviembre del año 2023, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión

ordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. A continuación procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano”.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES**

**SÍNDICA PROCURADORA**

**C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA**

**REGIDOR**

**REGIDOR**

**C. LIC. HERENDIRA CORRAL VILLEGAS**

**C. LIC. MANUEL A. ESPINOZA DEL PARDO**

**C. SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES**

**C. LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES**

**C. MTRA. BEATRIZ VALENZUELA MUÑOZ**

**C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA**

**C. LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ**

**C. LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS**

**C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

**C. MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA**

**C. LIC. MARTHA BEATRIZ ANGÜIS SOLANO**

**C. LIC. ALEJANDRA T. AGUAYO GALLEGOS**

**C. LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO**

**C. C.P. MIRIAM ADRIANA SIQUEIROS ZAVALA**

**C. DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN**

**C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES**

**C. C.P. NIDIA ARACELI GUERRERO ESPINOZA**

**C. C.P. JESÚS GUILLERMO RUÍZ CAMPOY**

**C. LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RÁBAGO**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.**